

## **Propuesta hacia el nunca más desde la educación en derechos humanos**

**Junio 2003**

**Presentada al Gobierno de Chile**

### ***PRESENTACIÓN***

Los derechos humanos están hoy siendo objeto de propuestas provenientes de diversos sectores de la opinión pública. Incluso aquellos sectores que por años negaron la violación a éstos y que participaron directa o indirectamente en estos atropellos han elevado sus propuestas. Se postula, con razón, que sin verdad, justicia y reparación es imposible el imperativo histórico y ético del “Nunca más”. Sin duda alguna la verdad, la justicia y la reparación son requisitos impostergables e ineludibles para el “Nunca Más”, sin embargo siendo absolutamente necesarios e impostergables, no son suficientes.

- El “Nunca Más” requiere igualmente y de manera inaplazable un proceso educativo capaz de proporcionar a las nuevas generaciones los conocimientos, las habilidades cívicas y por sobre todo las actitudes y valores conducentes a una profunda toma de conciencia del significado histórico, cultural, social y ético de la violación a los derechos humanos, dado que el cuerpo social de la nación ha sido afectado integral y generacionalmente

- En este marco, la Cátedra UNESCO de Educación en Derechos Humanos de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, el Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación, la Fundación Ideas y las instituciones firmantes se permiten hacer llegar a su Excelencia el Presidente de la República Ricardo Lagos Escobar su aporte a la propuesta de país que en materias de Derechos Humanos se está estudiando. Esperamos que ésta tenga una buena acogida y contribuya substantivamente al “Nunca Más”

### **Fundamentación**

- La educación en Derechos Humanos es un ámbito propicio para encarnar y recrear valores, porque sitúa a la dignidad humana como valor fundante de una ética y una moral y porque desde la vigencia en los derechos humanos se articulan los valores de la libertad, la justicia y la igualdad, la democracia, el pluralismo y el respeto

- Se trata de la formación de un sujeto moral – valórico, sujeto de derechos y responsabilidades; sujeto empoderado que hace valer sus

propios derechos y los derechos de los otros; un ser crítico, capaz de hacer propuestas que contribuyan a erradicar las injusticias imperantes, de hacer vigente los derechos humanos.

- La educación en Derechos Humanos debe ser entendida como parte integral de la democratización de nuestra sociedad. El respeto y vigencia de los derechos humanos forma parte no sólo el área de la democracia política, sino que también del área de la democracia social, económica y cultural. La educación en derechos humanos se ubica en un paradigma que comprende que para “ingresar” y “transitar” hacia una sociedad democrática hay que reconocer, por un lado, que la dignidad humana es central y por el otro que se requiere potenciar el tejido intercultural de nuestras sociedades.

- Se trata de transmitir a través de la educación en Derechos Humanos una ética de la atención, una actitud y una práctica, para que las jóvenes generaciones sean más atentas que sus mayores. La educación en Derechos Humanos se convierte en un vigilante en el recuerdo para el “nunca más”. Su rol de vigilante no es ni de control, ni de censura sino que de acogida, de hacer del aprendizaje de la memoria histórica un acontecimiento ético existencial, un acto de apertura hacia la historia de los “Otros” en sus penas y sufrimientos. Es disponerse a ser receptivos al devenir trascendente y real de los “Otros”, de sus vicisitudes, de sus valores, de sus inquietudes, de su historia cotidiana y humana. En este acto de recepción, la educación en derechos humanos se carga de los valores de la justicia para los “Otros”, de solidaridad con los “Otros”, de responsabilidad con los “Otros”, de acogida de los “Otros”. Por que he sido “educado en el “Otro”, las violaciones me hieren. Ya nadie volverá la cara y dirá: “esto no me concierne a mí”, “no es asunto mío”, “no hay que inmiscuirse en asuntos ajenos”, “yo cuido de mis derechos, de mis miedos, de mis tormentos, que ellos cuiden de los suyos”. Ahora estoy al cuidado del “Otro”.

- El rol de la educación en Derechos Humanos es, precisamente, el rescate de la subjetividad de la memoria historia. Es validar, en el acto educativo, las distintas experiencias que los estudiantes, niños, jóvenes o adultos tienen en su subyacente colectivo. Los derechos humanos son el marco ético-simbólico para contrastar esa experiencia. No debemos olvidar que en el subyacente de la memoria histórica se consignan las violaciones a los derechos fundamentales de las personas. No en vano la Declaración Universal de los Derechos Humanos es la representación más acabada de las múltiples violaciones que se cometieron durante el Holocausto de la Segunda Guerra Mundial. La educación en derechos humanos se convierte, entonces, en el medio de evitar que la memoria histórica esté condenada a ser una abstracción, carente de significación. La memoria se construye en el recuerdo silencioso, en su historia única, irrepetible. El recuerdo único de cada uno, no es el del otro, pero es parte de la memoria total. En el recuerdo de la particularidad y no en el de la abstracción resumida en el que se construye la memoria. Es el

descubrirse en la interioridad de la historia.

- La educación en derechos humanos es educación ético-política. Se propone ligar a la educación con los grandes problemas que enfrenta la sociedad en nuestras democracias frágiles e inestables —como son la pobreza, la injusticia social, la violencia, la impunidad, la corrupción, la discriminación y la intolerancia, fortaleciendo las capacidades de los sujetos de identificar, analizar y elaborar soluciones a estos problemas, apropiándose de una ética de los derechos humanos y con capacidades de demanda, negociación y acción.

- El cometido último de la educación en derechos humanos es la formación de un sujeto de derechos. Un sujeto de derechos es una persona que tiene un conocimiento básico de los cuerpos normativos referidos a los derechos fundamentales de las personas y los aplica para promover y defender sus derechos y los de los demás. El conocimiento de las disposiciones legales se convierte en un instrumento de exigencia y vigilancia para hacer vigente los derechos humanos. Además, un sujeto de derechos tiene un conocimiento básico de las instituciones, en especial las de su comunidad, que están llamadas a proteger sus derechos y a las cuales puede acudir en caso de que éstos hayan sido atropellados.

### **Antecedentes**

- Un antecedente importante es que la promoción y respeto de los derechos humanos es fundamento y principio rector del conjunto de las políticas públicas en educación. En efecto, los derechos humanos han sido incluidos legalmente en el Marco Curricular de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios (OFCMO), en los Programas de Estudio Ministeriales de los diferentes sectores y subsectores de aprendizaje y en los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT). Con carácter transversal, los derechos humanos se han incorporado a la educación formal junto con otros temas como el medio ambiente, la multiculturalidad, la formación cívica y democrática, la tolerancia y la no-discriminación y el respeto a la diversidad social y cultural. Adicionalmente, la promoción y respeto de los derechos humanos es un principio rector del conjunto de orientaciones estratégicas que emanan de la política de Convivencia Escolar y de una serie de iniciativas en derechos humanos que el Ministerio de Educación ha impulsado como son el Concurso Binacional sobre micro experiencias educativas de derechos humanos en establecimientos educativos; el Programa de información y formación sobre el Derecho Internacional Humanitario, el Calendario sobre los derechos del niño, entre otras.

- Un segundo antecedente que hay que tomar en cuenta es que desde la década de los ochenta, en plena dictadura, hasta esta parte, tanto en

Chile como en el resto de los países de América Latina se ha acumulado conocimiento y realizado prácticas significativas en materia de educación en derechos humanos. Por sobre todo, cabe destacar las experiencias realizadas por diferentes instituciones de la Sociedad Civil, los Organismos No Gubernamentales(ONGs) y las organizaciones defensoras de los derechos humanos. Estas instituciones han capacitado docentes y educadores no formales en derechos humanos, elaborado materiales didácticos y han creado redes de educadores que organizan periódicamente conferencias, reuniones discusiones presenciales y virtuales destinadas a esclarecer aspectos teóricos y prácticos en torno a la educación en derechos humanos, tanto en el ámbito de la educación formal como no formal Cabe señalar que, no obstante los avances logrados en un periodo relativamente corto de tiempo, estas instituciones han tenido que enfrentar una serie de dificultades, tensiones y por que no decirlo incomprendimientos apreciándose una carencia de una política de apoyo y estímulo. Muchas instituciones han tenido graves recortes presupuestarios, lo que ha derivado inclusive en que algunas cancelaran sus actividades.

- Otro antecedente, de gran trascendencia, es el hecho que el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación 1991 (Informe Raúl Rettig) en uno de sus apartados, además de mostrar la importancia que tiene para el proceso de la reconciliación el incorporar los derechos humanos en el curriculum, recomienda acciones concretas relacionadas con la preparación de materiales educativos, capacitación de profesores y promoción de discusiones educativas en todos los niveles de la educación formal como no-formal, apertura de concursos sobre derechos humanos, entre otras sugerencias. Cabe señalar que algunas de estas recomendaciones fueron acogidas y realizadas con posterioridad por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, sin embargo, se debe igualmente hacer notar que muchas quedaron en el olvido, sin consumarse

### **Acciones y Recomendaciones**

En términos operacionales la propuesta que estamos presentando en el ámbito educacional hace las recomendaciones siguientes:

- Si bien los derechos humanos se han integrado a la Reforma Educacional y Curricular que ha impulsado el Ministerio de Educación, sin embargo a nuestro parecer, el “Nunca Más” exige intencionar y reforzar con mayor fuerza y decisión política la educación en derechos humanos en todo el sistema educacional, desde la educación prebásica hasta la educación superior. Se hace necesario, además, apoyar con recursos financieros y asesorías nacionales e internacionales, a los programas actividades y servicios de los que hoy dispone el Ministerio de Educación, como es por ejemplo el Departamento de Apoyo a la Transversalidad.

- Se hace necesario nombrar una comisión amplia conformada por personeros del Ministerio de Educación, las universidades los establecimientos educacionales y las instituciones que han desarrollado acciones en materia de educación en derechos humanos y educación para democracia, con el fin de analizar la conveniencia de crear una asignatura de formación ciudadana/ educación cívica que incorpore la educación en derechos humanos al curriculum de la educación formal

- Es importante que con recursos del Estado se estimule y favorezca el trabajo educativo en derechos humanos que están realizando las instituciones académicas, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las Iglesias y otras. Estas instituciones debieran concursar a recursos del Estado tendientes, por ejemplo a diseñar e implementar estudios e investigaciones en torno a los derechos humanos, a desarrollar metodologías de enseñanza de los derechos humanos, a realizar experiencias de educación en derechos humanos en los establecimientos educativos y en las comunidades, a elaborar materiales didácticos. Por su parte, estas instituciones debieran establecer vínculos estrechos con el Ministerio de Educación para así reforzarse mutuamente en las acciones relacionadas con la educación en derechos humanos.

- De concretarse la idea de crear una instancia gubernamental con características similares o comparables a la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, es altamente recomendable que se incluyera una oficina dedicada de manera preferente a la tarea de la educación en derechos humanos tanto en el nivel formal como no formal de educación. Esta oficina podría tener como propósito, entre otros, articular las iniciativas que al respecto se están realizando tanto por organismos del Estado como por los de la sociedad civil. Es importante que esta oficina tenga sedes en las distintas regiones del país.

- El Estado, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y sus instancias dedicada a los derechos humanos, debiera apoyar en las Naciones Unidas la propuesta de que la “Década de Educación en Derechos Humanos” -que concluye en el año 2005- fuera seguida por la “Década para la Educación en Derechos Humanos.”

- Una tarea que está pendiente -y a la cual el Estado debiera destinarle recursos financieros y humanos- es la capacitación de los docentes y de los educadores no formales en educación en derechos humanos. Esta tarea puede ser asumida por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP y las instituciones de la sociedad civil que se han especializado en el trabajo pedagógico de los derechos humanos

- La difusión de información relacionada a los derechos humanos en una

perspectiva educativa, cultural y de sensibilización tanto en los temas relacionados con los derechos políticos y civiles, como los económicos sociales y culturales y los derechos de los pueblos es un imperativo del “Nunca Más”. En nuestra opinión, la difusión de información es una tarea que le corresponde preferentemente a la TVN y al Diario la Nación, los cuales debieran contar con recursos destinados al diseño, elaboración y producción de programas educativos referidos a los derechos humanos.

### **Instituciones Firmantes**

Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación (PIIE)  
Directora Ejecutiva, Sonia Lavín  
Ricardo Hevia, Presidente

Universidad de la Academia de Humanismo Cristiano  
Cátedra UNESCO de Derechos Humanos  
Coordinador: Abraham Magendzo K .

Universidad Academia de Humanismo Cristiano  
Cecilia Leiva, Rectora

Red de Educación en Derechos Humanos de CEAAL  
Marcela Tchimino, Coordinadora

Foro de la Sociedad Civil de Chile  
Juan Altamirano, Presidente

Fundación IDEAS  
Francisco Estévez, Director Ejecutivo

Vicaría de Pastoral Social  
Maribel Galvez. Encargada de Formación en DD. HH.

Amnistía Internacional-Chile  
Sergio Laurenti, Director

Fondo de las Américas  
Jorge Osorio , Secretario Ejecutivo

Acción. Asociación Chilena de Organizaciones no Gubernamentales  
Ana María de la Jara, Presidenta

Abraham Magendzo K.  
Doctor en Educación, Investigador del PIIE  
Coordinador Cátedra UNESCO en  
Derechos Humanos, U. Academia de Humanismo Cristiano

Santiago de Chile, Junio 2003

---



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla.

(Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

